

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 428 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de set. de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 352/2014, 73/2015 y 75/2015, el Expediente Administrativo MPT0022 15/2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de: *“Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio.”* Asimismo, el Inc. 4° del artículo 49 de la Ley 1.903 estipula que corresponde a la Asesora: *“Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento”.*

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que de conformidad con el artículo 18 inciso 7 de la ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4.891, la Asesoría General Tutelar en su respectivo ámbito, designa “...a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura”,

Que asimismo el artículo 3° del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesora General Tutelar a “...designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la CABA lo permita...” y el artículo 8 del citado Reglamento, autoriza a designar o promover de manera permanente o interina al personal.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que la Lic. Nadina Beatriz Campos Legajo Personal N° 999, se encuentra cumpliendo funciones en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el pase en comisión que le fuera oportunamente otorgado mediante Resoluciones AGT Nros. 352/2014 y 73/2015, y que finaliza el día 23 de septiembre de 2015.

Que por Resolución AGT N° 75/2015, se designó interinamente a la Lic. María Cecilia Lowy Copello, Legajo Personal N° 5649, en el cargo de Relatora de la Asesoría General Tutelar, desde el 22 de marzo de 2015 y por un plazo de seis (6) meses.

Que, oportunamente, se requiere la reasignación de la Lic. Campos a partir del día 24 de septiembre y la prórroga de la designación interina de la Lic. Lowy Copello, hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Que por lo expuesto corresponde reasignar a la Lic. Nadina Beatriz Campos a la Secretaría General de Gestión a partir del día 24 de septiembre y prorrogar la designación interina de la Lic. María Cecilia Lowy Copello para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, partir del 22 de septiembre.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha tomado intervención informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la Lic. Nadina Beatriz Campos, Legajo Personal 999, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista, por el período comprendido entre los días el 24 de septiembre y 31 de diciembre de 2015 inclusive.

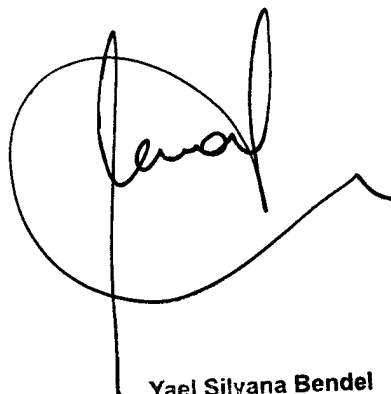
Artículos 2.- Prorrogar la designación interina de la Lic. María Cecilia Lowy Copello, Legajo Personal 5649, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, por el período comprendido entre los días 22 de septiembre y 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Gestión, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

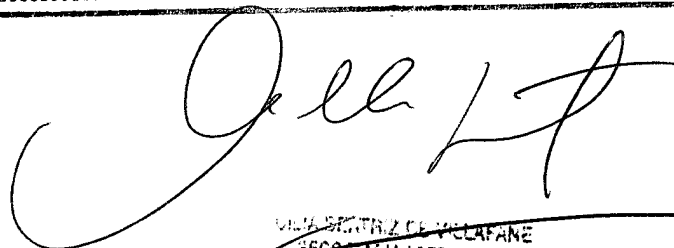
Perú 143 10 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	428/15	T°	XVI
F°	662-663	FECHA	25-09-15



~~SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO~~
~~SECRETARÍA LETRADA~~
~~MINISTERIO PÚBLICO TUTOR~~
~~CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES~~